

Guayaquil, 10 de Abril del 2004.

INFORME DE COMISARIO

A los señores accionistas de la Compañía
KMOTOR S.A.
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 274 de la ley de compañía vigente y en la calidad de Comisario de la Compañía KMOTOR S.A. (KMOT). Examinado el Balance General al 31 de diciembre del 2003 y el Estado de Resultados por el año terminado a esa fecha.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas del reglamento vigente y en consecuencia influyó las pruebas de los registros contables y las evidencias documentales, para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros examinados.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y el Directorio. Adicionalmente, la correspondencia de la compañía, libro de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los libros de la contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones vigentes.

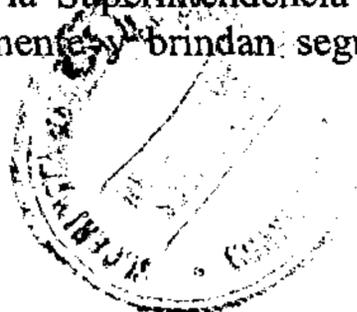
También como parte de mi examen, he revisado y aprobado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía, en la medida que consideramos necesarias para establecer las bases de la confiabilidad y conservación de los activos y pasivos de la compañía.

No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas General y de los directorios realizados.

La convocatoria a Junta General de Accionistas de la compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

En los expedientes de las Juntas General de Accionistas de la Compañía se conversan, de acuerdo con la Ley, las listas de asistencias a las mismas.

En mi opinión, basados en lo anteriormente descrito, el Balance General y el Estado de Resultados reflejan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados y con ellos promulgados por la Superintendencia de Compañías, las medidas de control interno funcionan adecuadamente y brindan seguridad razonablemente para mitigar las



probabilidades de ocurrencia de errores o irregularidades y el cumplimiento de los Administradores de las Leyes, Reglamentos y Resoluciones indicados en el párrafo tercero del presente informe, es satisfactorio.

Atentamente,



CFA. Angel Sillo
Comisario Principal
KMOTOR (KMOT)



30 ABR. 2004